

Panamá, 10 de julio de 2019

ACODECO verifica cumplimiento del control de precios de los 14 productos en los Distritos de Panamá y San Miguelito.

En el tercer día de operativo con el fin de verificar el cumplimiento del Decreto Ejecutivo N° 97 de 4 de julio de 2019, que establece los precios máximos al por menor de 14 productos alimenticios, la Autoridad de Protección y Defensa de la Competencia (ACODECO) continuó las verificaciones en los Distritos de San Miguelito y Panamá, sectores de Santa Librada, San Isidro y el corregimiento de San Francisco.

Igualmente, se revisó el comportamiento de precios de los ocho productos que fueron excluidos del control de precios. De 17 agentes económicos verificados, 5 resultaron con anomalías.

Se mantienen regulados: la babilla, bistec de cinta con hueso, carne molida de primera, pollo entero Panamá, arroz de primera, cebolla amarilla nacional e importada, ñame, papa nacional, tomate perita, yuca, leche en polvo de 345-400 gramos, pan de molde blanco, queso amarillo americano procesado y salchichas que contengan carne de res.

Los productos que salieron del Control de Precios son: chuleta, jarrete, pecho, tuna en agua, huevos medianos, macarrones, poroto, lentejas. El artículo 8 del Decreto Ejecutivo N° 97 del 4 de julio de 2019, establece que durante la vigencia de este Decreto, los minoristas que ofrecen al público los 36 productos restantes de la canasta básica familiar de alimentos, deben informar, de manera previa, y con al menos 5 días calendario de anticipación a la Autoridad de Competencia y Defensa de la Competencia (ACODECO), cualquier incremento en el precio de venta al por menor y las razones que justifican dicho incremento.

Para cualquier denuncia o consulta sobre el control de precios, los consumidores pueden llamar a la línea directa 130 o comunicarse a través de las redes sociales Acodeco Resuelve (*Twitter, Facebook e Instagram*).